

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Semillero de Justicia Transicional

LO QUE DEBE SABER
DEL ACUERDO
DE PAZ

¡PARA TOMAR UNA DECISIÓN INFORMADA!



Universidad de
La Sabana



Universidad de
La Sabana

Semillero de Justicia Transicional

LO QUE DEBE SABER

DEL ACUERDO DE PAZ

¡PARA TOMAR UNA DECISIÓN INFORMADA!

El pasado 24 de agosto, el Gobierno y las FARC-EP anunciaron el cierre formal de las negociaciones. El Presidente de la República publicó el Acuerdo suscrito, convocó a un Plebiscito para el 2 de octubre y ahora corresponde a los colombianos avalar o no dicho Acuerdo Final.

Pero, ¿Qué es un Plebiscito y para qué fue convocado?

El plebiscito es un mecanismo de participación ciudadana en el que los colombianos pueden manifestar su apoyo o rechazo a una decisión tomada o adoptada por el Ejecutivo. Los colombianos han sido convocados para aprobar o desaprobar el contenido del Acuerdo Final suscrito por el Gobierno y las Farc. Es decir, en las manos de los colombianos está la decisión de si se implementa o no lo acordado en La Habana **¡Una gran responsabilidad! ¿No es así?**

¿Cómo debo votar en el plebiscito? ¿Qué opciones tendré?

Al asistir al puesto de votación, le entregarán un tarjetón con una pregunta - ¿Apoya usted el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera? - y dos posibles respuestas - Sí o No-. Usted deberá marcar con una X una de las dos posibles respuestas. Recuerde que si no marca una opción o marca más de una, será anulado su tarjetón.



¿Voto por el SÍ o por el NO?

En esta oportunidad, el SÍ o el NO representan dos caminos que, sin lugar a dudas, marcarán la historia y el futuro del país. Por esta razón, es necesario que como colombianos, realicemos un estudio juicioso del contenido del Acuerdo, para que la decisión que tomemos sea informada.

Es por esto que el Semillero de Justicia Transicional del Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana ha creado esta cartilla, no con el fin de invitarlo a votar en un sentido u otro, sino con el objetivo de aportarle los elementos de juicio necesarios para que usted pueda decidir, con la libertad propia de quien se encuentra bien informado.

SÍ NO

¿Cuál es la metodología?

Por cada punto del Acuerdo Final se plantearon preguntas y respuestas cortas que le otorgarán una visión general de su contenido **¡Bienvenido!**

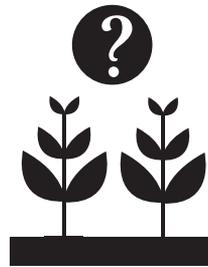
1

Punto uno:

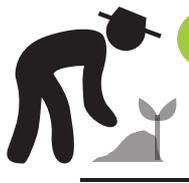
REFORMA RURAL INTEGRAL

¿Qué es

la Reforma Rural Integral y cómo se va a llevar a cabo?



La Reforma Rural Integral (RRI) es un conjunto de medidas a través de las cuales se pretende transformar la realidad del campo en Colombia, mediante tres ejes fundamentales:



1

Mejorar el acceso y uso de la tierra, a través de programas de distribución de tierras, la formalización de los títulos de propiedad, el cierre de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva.

2

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

3

Los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

1

Se creará un Fondo de Tierras de distribución gratuita de 3 millones de hectáreas para campesinos sin tierras o con tierras insuficientes, priorizando a las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y a la población desplazada. Este fondo dispondrá de las siguientes fuentes, las cuales serán obtenidas con la correspondiente indemnización si hay lugar a esta:



- 1 Tierras provenientes de la extinción de dominio.
- 2 Baldíos indebidamente apropiados u ocupados.
- 3 Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal.
- 4 Tierras adquiridas o expropiadas por motivos de interés social o de utilidad pública.
- 5 Tierras donadas.

2 Se adelantará un plan masivo de formalización de la pequeña y mediana propiedad a los habitantes rurales, con carácter progresivo y gratuito, para un total de **7 millones de hectáreas**.

3 Se garantizará a los campesinos beneficiarios el acceso a sistemas de riego, programas de asistencia técnica y apoyo a la comercialización, entre otras medidas.

4 Se fortalecerán los programas de restitución de tierras.

5 Se ofrecerá el **Subsidio integral para compra** y el **crédito especial para compra**. Los principales beneficiarios serán los trabajadores con vocación agraria, las asociaciones de trabajadores agrarios y las comunidades que tengan como finalidad proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y trabajar en el fortalecimiento de la producción alimentaria. Las tierras que sean objeto de estas medidas serán inalienables e inembargables por un período de 7 años.



¿Qué se acordó en relación con el cierre de la frontera agrícola y la protección de las zonas de reserva?



La frontera agrícola es el límite de la intervención humana a zonas ambientalmente relevantes. Se acordó su delimitación para proteger las áreas de especial interés ambiental como las cuencas, los páramos, los humedales, zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, entre otras. También se busca que la preservación sea compatible con alternativas económicas campesinas sostenibles y, para ello, el Gobierno apoyará la constitución de zonas de reserva campesinas, con la activa participación de las comunidades.



¿Cuáles son los mecanismos que establece el Acuerdo frente al uso de la tierra?

Se acordó:



- 1 Adelantar un programa de catastro rural que permita regularizar la propiedad de la tierra, para mejorar el recaudo.
- 2 Establecer una nueva jurisdicción agraria que busca resolver ágilmente los conflictos sobre el uso y la tenencia de la tierra para asegurar los derechos de propiedad de todos los habitantes del campo, con el objetivo de evitar el desplazamiento, promover la solución pacífica de los conflictos y fortalecer la seguridad jurídica.
- 3 Implementar mecanismos para mejorar la planificación del uso y el ordenamiento territorial y el cierre de la frontera agrícola.

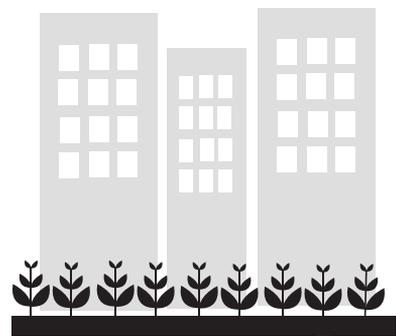
¿Qué son los Planes Nacionales sectoriales que se pactaron en la Reforma Rural Integral?



Los Planes Nacionales sectoriales son políticas públicas que pretenden dotar al campo colombiano de bienes y servicios públicos para ayudar a los habitantes del campo a superar la pobreza y la desigualdad. A través de estos planes, se busca fortalecer la economía campesina, familiar y solidaria, mediante:

- 1 La infraestructura y la adecuación de tierras.
- 2 El desarrollo social: salud, educación y vivienda.
- 3 Los estímulos a la productividad.

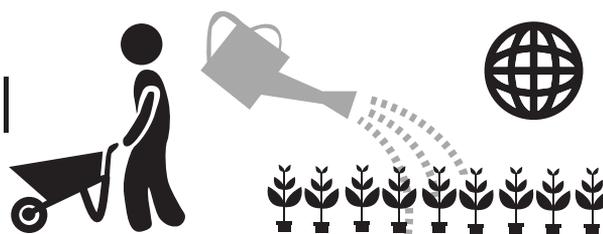
¿Qué son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET?



Son herramientas para lograr la transformación estructural del campo y reducir la brecha de desigualdad que existe entre este y la ciudad. Serán programas nacionales, pero con enfoque territorial. Los PDET se pondrán en marcha en las regiones más afectadas por el conflicto y la pobreza, con el fin de garantizar con mayor celeridad los recursos, y coordinar de forma más efectiva los Planes Nacionales Sectoriales. Para ello, las comunidades tendrán un papel central, no sólo en la formulación de los planes de acción para transformar las regiones, sino también en la definición de prioridades, ejecución de las obras, el mantenimiento de estas y la veeduría a los proyectos.

¿En qué consiste el Plan Nacional de Infraestructura?

El Gobierno Nacional se comprometió al diseño e implementación de un Plan Nacional de Vías Terciarias, un Plan Nacional de Distritos de Riego y un Plan Nacional de Electrificación y Conectividad.



Plan Nacional de Vías Terciarias

Busca lograr la integración regional, para facilitar a los habitantes rurales el acceso a los mercados y a los servicios sociales.

Plan Nacional de Distritos de Riego

Pretende impulsar la producción de la economía campesina garantizando el acceso sostenible al agua potable para los cultivos.

Plan Nacional de Electrificación y Conectividad.

Tiene por fin ampliar la cobertura eléctrica y de internet en el campo.

¿En qué consiste el Plan Nacional para el Desarrollo Social?



El Gobierno Nacional se comprometió a la implementación de un Plan Nacional de Salud para fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de la red pública de salud en las zonas rurales; igualmente al diseño y puesta en marcha de un Plan Nacional de Educación que tiene por objetivo garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación en todos sus niveles para erradicar el analfabetismo en el campo. Y por último, un Plan Nacional de Vivienda y Agua Potable para asegurar el acceso a los acueductos veredales con calidad para mejorar las condiciones de la vivienda en el campo.

¿En qué consisten los estímulos a la productividad que fueron pactados en la Reforma Rural Integral?

Se busca:

- 1 Estimar la economía solidaria y cooperativa a través de la creación de un Plan Nacional de fomento a la economía solidaria para dar apoyo técnico y financiero a las comunidades, fortaleciendo las capacidades productivas.
- 2 Otorgar líneas especiales de crédito a la economía campesina y a la implementación de un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos con perspectiva de género.
- 3 Brindar asistencia técnica, tecnológica y en investigación para la economía campesina; promover la protección y promoción de las semillas nativas, y facilitar el acceso al capital financiero a través de créditos, capital semilla y seguro de cosechas.
- 4 Apoyar la comercialización y la generación de valor agregado de los productos de la economía campesina y promover nuevas formas asociativas de trabajo que busquen acercar al productor con los consumidores a través un Plan Nacional de comercialización de los productos de la economía campesina.
- 5 Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del campo garantizando la afiliación a los mecanismos de protección social.

2

Punto dos:

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

¿Qué entienden los Acuerdos por derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política?

En los acuerdos se entiende que la protección al ejercicio de la oposición no se limita a la participación política sino que se amplía a actividades promovidas por movimientos sociales y populares que se oponen a políticas del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal.

¿Cómo se construirá el Estatuto de la Oposición?

El Acuerdo propone la creación de una Comisión compuesta por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Se convocará a la Comisión a los grupos Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, así como a dos expertos delegados por las FARC-EP. La Comisión abrirá espacios o mecanismos para recibir insumos y propuestas de otras agrupaciones políticas que deseen participar en la discusión. Con base en los lineamientos, el Gobierno Nacional presentará un proyecto de ley ante el Congreso de la República.

¿Cómo se va a garantizar la seguridad de quienes ejerzan política y hagan parte de los nuevos partidos y movimientos políticos de oposición?

El Gobierno



- 1 Creará un Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
- 2 Incrementará las sanciones para aquellos que impidan el ejercicio del derecho a la participación política.
- 3 Creará una instancia de alto nivel que supervise el funcionamiento del Sistema de Seguridad.
- 4 Desarrollará un sistema de alertas tempranas con enfoque territorial, diferencial y de género.
- 5 Creará un programa de protección especializada para miembros del movimiento político que surja de los integrantes de las FARC.
- 6 Implementará sistemas de evaluación y seguimiento del Sistema, que contarán con acompañamiento permanente de organizaciones internacionales.

¿Qué medios de prevención de violaciones a derechos humanos y ataques a movimientos sociales contiene el acuerdo?

El acuerdo establece una serie de medidas para proteger los derechos humanos de los miembros de movimientos sociales, tales como: el Sistema de Alertas Tempranas, el despliegue preventivo de seguridad, el Sistema de coordinación, y la visualización de líderes y movimientos sociales.

¿Quién hará el seguimiento de las garantías de seguridad?

La instancia de alto nivel creada para la supervisión del acuerdo, la cual dependerá de la Presidencia de la República y se articulará con la Defensoría del Pueblo, Fiscalía y Procuraduría.



¿Las FARC-EP podrán beneficiarse de estas circunscripciones especiales para la paz?

No. La creación de estas circunscripciones especiales para la paz son una medida de reparación, por tanto su enfoque será hacia las víctimas del conflicto armado que se encuentren en estas zonas afectadas, abandonadas o de débil institucionalidad.



¿En este punto del acuerdo sólo se promueve la participación política de las FARC?

No. Con el acuerdo se promueve la participación de los habitantes de las zonas especialmente afectadas por el conflicto, mediante la creación de **16 circunscripciones transitorias especiales de paz** en dichas zonas para la elección de 16 representantes a la Cámara, de manera temporal y por 2 periodos electorales. Los candidatos en estas circunscripciones especiales deberán ser personas que habiten regularmente estos territorios, o que hayan sido desplazados de estos y estén en proceso de retorno. Serán elegidos por los ciudadanos de esos mismos territorios, los cuales no comprometerán su derecho a participar en la elección de los candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias de sus departamentos.



¿Cambiará la reglamentación con respecto a partidos políticos luego de la implementación del acuerdo?

Sí. Para garantizar el acceso a la política de todos los actores con vocación política

- 1 Se redefinirán los requisitos para la obtención y conservación de la personería jurídica, destilando el requisito de superación del umbral en las elecciones de Congreso.
- 2 Se diseñará un sistema de adquisición progresiva de derechos para partidos y movimientos políticos, teniendo en cuenta su desempeño electoral.
- 3 Se desarrollará, en un régimen de transición de 8 años, un programa de financiación para los nuevos partidos y movimientos políticos.

¿En qué consiste la Comisión de Diálogos?



La Comisión de Diálogos será un espacio de participación nacional, que deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes a la firma del Acuerdo Final, con el fin de formular propuestas de garantías para el ejercicio de la participación política, adicionales a las que se encuentran en el Acuerdo Final. El Gobierno Nacional y una Comisión Especial evaluarán la viabilidad de las propuestas. Estarán a cargo de la Comisión el Consejo Nacional de Participación, el Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP.

¿Qué dice el Acuerdo respecto de la participación ciudadana?

Con el fin de motivar la participación de los ciudadanos en la política, el Gobierno elaborará un proyecto de ley que buscará, entre otros:



- 1 Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial.
- 2 Reglamentar el derecho de réplica y rectificación.
- 3 Realizar una caracterización y registro de organizaciones sociales, formales y no formales.
- 4 Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de población LGBTI.
- 5 Agilizar la sistematización e intercambio de experiencias exitosas.
- 6 Fortalecer los mecanismos de financiación de iniciativas y proyectos propios de las organizaciones sociales.
- 7 Promover la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales, incluyendo aquellas de mujeres, de jóvenes y de población LGBTI que hagan visibles los liderazgos y garanticen su capacidad de plena interlocución con los poderes públicos.
- 8 Garantizar el acceso a mecanismos de difusión para hacer visible la labor y la opinión de las organizaciones, y movimientos sociales, que incluyan espacios en los canales y emisoras de interés público.

¿Cómo impactan los acuerdos el régimen y la organización electoral?

El Acuerdo crea una comisión de expertos compuesta por un representante de la Misión de Observación Electoral – MOE – y 6 expertos, los cuales se seleccionarán por las siguientes organizaciones: el Centro Carter, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria – NIMD. En un plazo de 6 meses, los expertos presentarán una serie de recomendaciones con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales, en los insumos que reciba de los partidos y movimientos políticos, y de las autoridades electorales, teniendo en cuenta las dificultades específicas de las mujeres en relación con el sistema electoral. Sobre la base de esas recomendaciones, el Gobierno Nacional hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios.



¿Cuáles son las medidas para garantizar transparencia en los procesos electorales?

El Acuerdo establece que:

1

Se adelantarán campañas de prevención de actos que atenten contra la transparencia de los procesos electorales.

2

Se habilitarán mecanismos para facilitar las denuncias de cualquier conducta en contra de un ejercicio electoral transparente.

3

Se fortalecerá la capacidad de investigación y sanción de estas conductas.

4

Se realizará una auditoría técnica de los procesos electorales con presencia de ciudadanos y representantes de los partidos y movimientos políticos.

5

Se implementará el uso de medios electrónicos en los procesos electorales.

3

Punto tres:

FIN DEL CONFLICTO

¿Qué es el Cese al Fuego y de hostilidades bilateral y definitivo?

Es la terminación definitiva de las acciones ofensivas y las hostilidades entre la Fuerza Pública y las FARC.



¿En qué consiste el Mecanismo de Monitoreo y Verificación?

Es un mecanismo de tipo técnico que contribuye a la generación de transparencia, credibilidad y confianza en el proceso de ejecución del Cese al Fuego. El Mecanismo tiene articulación con las comunidades, organizaciones sociales, políticas y con la institucionalidad del Estado, a nivel local, regional y nacional. Su estructura está compuesta por tres instancias: una del orden nacional; ocho estructuras verificadoras de carácter regional, y unas estructuras de monitoreo local desplegadas en las áreas determinadas. El componente internacional de este mecanismo verificará la dejación de las armas, resolverá las controversias que surjan en el proceso y monitoreará las 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización y 8 campamentos.

¿Qué son las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y las Zonas de Seguridad?



Son zonas territoriales, temporales y transitorias, definidas, delimitadas y previamente concertadas entre el Gobierno Nacional y las FARC. Las FARC designarán un grupo de 60 de sus integrantes (hombres y mujeres) que podrán movilizarse a nivel nacional, y por cada Zona Veredal elegirá un grupo de 10 de sus integrantes que podrán movilizarse a nivel municipal y departamental en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz. Deberán estar vestidos de civil y desarmados.

En caso de presentarse dentro de una Zona Veredal algún hecho o circunstancia que requiera la presencia de la Policía Nacional o cualquier otra autoridad armada del Estado, se debe informar al Mecanismo, para que coordine el ingreso según lo dispuesto en los protocolos acordados.

Finalmente, las Zonas de Seguridad, son zonas en las que únicamente estarán los equipos del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, acompañados de seguridad policial cuando las circunstancias así lo requieran.

¿En qué consiste el proceso de Dejación de las Armas y cuánto dura?

Es un proceso que se desarrolla en dos tiempos

- 1 El Control de Armamento
- 2 La Dejación de las armas



1 En primer lugar

Se pactó la contribución de las FARC en el proceso, mediante el suministro de información, la limpieza y la descontaminación de los territorios afectados por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados, municiones sin explotar o restos explosivos de guerra en general.

2 En segundo lugar

La recolección y almacenamiento en contenedores del armamento individual que permanece en poder de los integrantes de las FARC-EP dentro de los campamentos en las Zonas se hará de manera secuencial y en tres fases: En la primera, en el día 90, se entregará el 30% de las armas; en la segunda, en el día 120, el 30%, y en la tercera, para el día 150, se entregará el 40% restante. El día D+180 se dará por terminado el funcionamiento de las Zonas Veredales y del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo.

-35	DÍA D	+ 5	+ 30	+ 60	+ 90	+ 120	+ 150	+ 180
Despliegue de MM&V	Cese al Fuego e inicio de dejación de armas	Se inicia el desplazamiento a las ZVTN	Termina el traslado de armas a las ZVTN	Se almacenará el armamento	Recolección del armamento: 30%	Recolección del armamento: 30%	Recolección del armamento: 40%	Se da por terminado este proceso

¿Cómo financiará el Estado al movimiento político que surja de las FARC-EP?



El partido político que se constituya por parte de las FARC-EP recibirá anualmente, entre la fecha de registro y el 19 de julio de 2026, una suma equivalente al 10% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos. Para contribuir a la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática, se le asignará un 5% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos

políticos entre la fecha de registro y el 19 de julio de 2022. Respectivamente, en las elecciones de 2018 y 2022, en caso de campañas presidenciales se les reconocerá financiación preponderantemente estatal que corresponda a los candidatos que reúnan los requisitos de ley. En caso de campañas al Senado, recibirán financiación estatal equivalente al 10% del límite de gastos fijados por la autoridad electoral.

¿Cómo se garantizará la representación política del movimiento que surja de la transición de las FARC-EP a un movimiento político legal?

Después de la firma del Acuerdo Final y la dejación de armas, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las distintas reformas constitucionales para que transitoriamente se garantice la representación política del nuevo movimiento, durante dos periodos constitucionales contados a partir del 20 de julio de 2018. Tanto para el Senado como para la Cámara de Representantes, se otorgarán mínimo 5 curules al movimiento político de las FARC.

El Movimiento podrá inscribir listas únicas de candidatos propios o en coalición con otros partidos políticos con personería jurídica para la circunscripción ordinaria del Senado y para cada una de las circunscripciones territoriales ordinarias en que se elige la Cámara de Representantes. Estas listas compiten en igualdad de condiciones con los demás partidos políticos.

Se designarán 3 voceros en el Senado y en la Cámara de Representantes para participar en los debates de proyectos de reforma constitucional o legal que sean transmitidos mediante el Procedimiento Legislativo Especial para La Paz. El partido político de las FARC-EP podrá designar de manera transitoria un delegado ante el Consejo Nacional Electoral, con voz, pero sin voto, para participar en las deliberaciones de esa corporación.

¿Los excombatientes que fueron miembros de las FARC-EP recibirán una renta mensual?



Sí. Durante 24 meses, recibirán una renta básica mensual del 90% del SMMLV, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual que les genere ingresos. A la vez, se les otorgará una asignación única de formalización de 2 millones de pesos. El Gobierno se encargará de garantizar la afiliación a seguridad social, salud y pensiones de acuerdo a lo establecido por la ley, para quienes no estén vinculados a actividades remuneradas.

Asimismo, cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación, tendrá derecho, por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto individual o colectivo por la suma de 8 millones de pesos. También podrán recibir recursos de la cooperación internacional, el sector privado, fundaciones y organismos multilaterales, sin disminuir los montos anteriores.

¿Qué es el Programa de Protección Integral?



Es un programa que tiene como objetivo principal brindar protección a los integrantes del movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida civil, así como a integrantes de este grupo en proceso de reincorporación, sus familias, sus sedes y actividades.

¿Quiénes conformarán la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad?

La Comisión será presidida por el Presidente de la República, estará conformada por el Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Ministro de Justicia, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Director de la Unidad Especial de Investigación, Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, dos representantes del nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, dos voceros en representación de las plataformas de derechos humanos y paz, y podrá invitar representantes de los partidos y movimientos políticos.

¿Qué organismos o instituciones se crearán para garantizar la seguridad en el marco del fin del conflicto?

Nombre	Propósito	Posición
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	Diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de organizaciones o conductas criminales de que trata este acuerdo.	Independiente
Unidad Especial de Investigación	Desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo que representen una amenaza a la implementación de los acuerdos y a la construcción de la paz.	Hará parte de la Fiscalía General de la Nación
Cuerpo Élite de la Policía	Garantizar la acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este acuerdo.	Hará parte de la Policía Nacional
Instancia de Alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	La “implementación del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política, garantizando su funcionamiento, articulación y supervisión.”	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
Subdirección especializada de seguridad y protección en la Unidad Nacional de Protección	Administración, funcionamiento y operación de la Mesa Técnica y del Cuerpo de Seguridad.	Unidad Nacional de Protección
Mesa Técnica de Seguridad y Protección	Desarrollar, coordinar, hacer seguimiento y sugerencias a la implementación de un plan estratégico de seguridad y protección.	Unidad Nacional de Protección

4

Punto cuatro:

LUCHA CONTRA LAS DROGAS

¿Cuáles son los objetivos de la política contra el problema de las drogas ilícitas?

El Acuerdo está orientado a

- 1 Mejorar las condiciones de vida de las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, mediante la sustitución de cultivos.
- 2 Abordar el consumo con un enfoque de salud pública.
- 3 Intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

¿Cuáles son los compromisos del Gobierno y de las FARC?

El Gobierno Nacional se comprometió a implementar las medidas acordadas en el punto, a luchar contra la corrupción y liderar un proceso para romper cualquier tipo de relación entre las drogas ilícitas y la vida pública.

Las FARC-EP se comprometieron a contribuir con acciones prácticas a la solución definitiva de las drogas ilícitas y a poner fin a cualquier relación que, en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno.

¿En qué consiste el Plan Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito?

Es un proyecto que tiene por finalidad la promoción de la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito a través de políticas y oportunidades productivas para los cultivadores. Esta iniciativa tendrá como ejes rectores:

- 1 La participación de las comunidades afectadas.
- 2 El fortalecimiento de la seguridad en los territorios afectados.



3 El tratamiento penal diferencial, que incluye la renuncia o extinción de la acción penal a favor de los pequeños agricultores vinculados a los cultivos ilícitos que se comprometan a sustituirlos en un término de dos años.

4 La priorización de la intervención del Estado en las zonas en las que se concentra la mayor parte del cultivo de las materias primas para las drogas.

¿Qué beneficios recibirán los núcleos familiares que sustituyan los cultivos?

Los campesinos recibirán



- Asistencia alimentaria por un periodo máximo de un año.
- El establecimiento de huertas caseras y entrega de insumos con respectivo acompañamiento técnico.
- La inscripción a proyectos de generación de ingresos rápidos como cultivos de corto ciclo, piscicultura y avicultura. Los recolectores recibirán asistencia alimentaria hasta por un año y opciones de empleo temporal.

¿De qué manera se abordará la problemática del consumo de drogas?

El Programa de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas articulará y coordinará un proceso participativo orientado a poner en marcha una política preventiva frente al consumo de drogas. Para esto, el Programa:

- Evaluará la política actual frente a la prevención del consumo de drogas
- Revisará experiencias y recomendaciones de organismos internacionales.

Cada una de las acciones que se lleven a cabo en esta iniciativa será monitoreada por instancias participativas de seguimiento municipal y departamental, conformadas por autoridades, instituciones científicas, comunidades religiosas, personas consumidoras, entre otros.

¿Cómo se enfrentará el fenómeno de producción y comercialización de narcóticos?

Dos estrategias guiarán la política del Estado:

1 Se pondrá en marcha una estrategia de política criminal que fortalezca la capacidad institucional de investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a la producción y comercialización de drogas ilícitas.

2 Se implementará una política de persecución de los bienes y activos involucrados en el narcotráfico, mediante la identificación de los sistemas de financiación y la creación del Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas, entre otras medidas.



5

Punto cinco:

SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

¿Qué es el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y No repetición y cuáles son sus componentes?

Es un sistema conformado por mecanismos y medidas. Estará compuesto por:

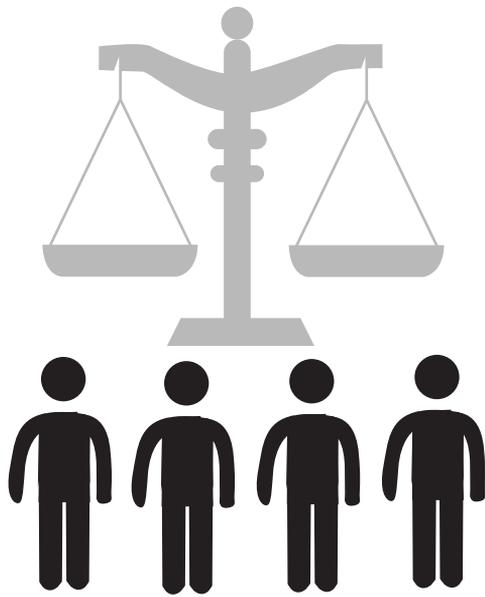
- 1 La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- 2 La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- 3 La Jurisdicción Especial para la Paz.
- 4 Las medidas de reparación integral.
- 5 Garantías de No Repetición.

Todos los beneficios estarán condicionados a la contribución a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.



¿Cómo se garantizará el derecho a la verdad de las víctimas?

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tendrá por objeto contribuir con la búsqueda de la verdad de lo ocurrido, por medio de la investigación y el esclarecimiento de los hechos y prácticas que constituyeron graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el marco del conflicto armado. Buscará de igual forma, promover el reconocimiento de las víctimas y de los responsables directos e indirectos en el conflicto armado. Le corresponde a la Comisión realizar un informe final que refleje las investigaciones en torno a todos los componentes de su mandato; desarrollar una estrategia de difusión de los resultados de su trabajo y asegurar el enfoque de género con la creación de un grupo de trabajo al respecto.



¿Cómo funcionará la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición?

Será un órgano compuesto por once comisionados, elegidos por el “Mecanismo de selección de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz” acordado entre el Gobierno y las FARC, de quienes máximo tres podrán ser extranjeros. La Comisión tendrá carácter temporal, con una duración de tres años, incluyendo la presentación del informe final. Contará con la participación de:

- Las víctimas.
- Quienes de forma directa o indirecta se involucraron en el conflicto.
- El Gobierno.
- Las FARC, quienes se han comprometido para el esclarecimiento de la verdad y el reconocimiento de responsabilidades ante la Comisión.

¿Cómo funcionará la unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado?

La unidad tendrá carácter humanitario. Contará con un director que debe ser colombiano y elegido por el “Mecanismo de selección de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz” y tendrá como funciones:

- Recolectar información para establecer el universo de personas dadas por desaparecidas.
- Fortalecer y agilizar la identificación de restos.
- Coordinar y adelantar procesos de búsqueda, identificación, localización y entrega digna de restos.
- Promover la atención psicosocial a familiares de personas dadas por desaparecidas.
- Cuando sea posible, garantizar la entrega digna a los familiares de los restos de las personas dadas por desaparecidas.
- Entregar a los familiares un reporte detallado de la información obtenida.
- Informar periódicamente sobre su actividad de búsqueda, localización y entrega de restos.
- Elaborar un registro nacional de fosas.

La Unidad entregará a los familiares un reporte oficial con la información obtenida y contará con la participación de organizaciones de víctimas, defensores de derechos humanos y organizaciones especializadas. El director tendrá en cuenta las recomendaciones de estas organizaciones y de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

¿Cómo estará conformada la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y qué función tendrán los diferentes órganos?

La Jurisdicción Especial para la Paz estará **conformada por 5 órganos:**



1 La sala de reconocimiento:

Es la puerta de entrada a la JEP. Analizará la información sobre los delitos cometidos en medio del conflicto, recibirá las declaraciones de reconocimiento de responsabilidad de las personas implicadas y repartirá a las diferentes salas los casos que sean objeto de su competencia.

2 La Sala de Amnistía:

Decidirá la procedibilidad o no del otorgamiento de amnistías e indultos, con fundamento en la Ley de Amnistía.

4 Unidad de investigación y acusación:

Será un cuerpo de investigación especializado encargado de dilucidar los hechos y responsables y acusar ante el Tribunal para la Paz.

3 La Sala de Definición de situaciones jurídicas:

Entre otras funciones, definirá el tratamiento a las personas que ya habían sido condenadas por la justicia ordinaria.

5 El Tribunal para la Paz:

Estará conformado por cinco secciones y se encargará de imponer las sanciones correspondientes y fijar las condiciones y modalidades de ejecución de estas.

¿Cómo se elegirán los magistrados de la Jurisdicción Especial para la paz (JEP)?

El Gobierno Nacional y las FARC-EP no elegirán directamente a los magistrados. En beneficio de la imparcialidad, las delegaciones escogieron un comité especial que seleccionará, de acuerdo con un reglamento dado por la mesa de negociaciones, los magistrados de la JEP. Este Comité estará conformado por 5 personas, cada una escogida por una de las siguientes instituciones:

- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- El Secretario General de las Naciones Unidas.
- La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- La delegación en Colombia del Centro Internacional de Justicia Transicional.
- La Comisión permanente del Sistema Universitario del Estado.



Para ser magistrado del Tribunal Especial de Paz, se deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Para ser magistrado de la Sala, deberán acreditarse los mismos requisitos necesarios para ser magistrado de Tribunal Superior de distrito judicial.

¿Qué sanciones serán aplicadas en el marco de la JEP?



Según el grado de reconocimiento de responsabilidad y la oportunidad en la que se haga dicho reconocimiento, habrá tres tipos de sanciones para aquellas personas que hayan tenido participación determinante en los crímenes más graves y representativos:

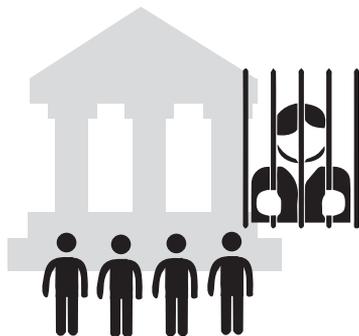
- Quienes reconozcan de manera temprana ante la Sala de Reconocimiento tendrán una restricción efectiva de la libertad de 5 a 8 años, más el cumplimiento de obras y trabajos de contribución a la reparación.
- Quienes reconozcan antes de la sentencia ante el Tribunal tendrán una pena privativa de la libertad en condiciones carcelarias ordinarias de 5 a 8 años.
- Quienes no reconozcan responsabilidad y sean hallados culpables por el Tribunal tendrán una pena privativa de la libertad en condiciones carcelarias ordinarias de 15 a 20 años.

¿Qué delitos son amnistiables? ¿Qué delitos no son amnistiables o indultables?

Serán amnistiables e indultables los delitos políticos y los conexos a ellos. No serán indultables o amnistiables los crímenes internacionales, la tortura, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, la violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, entre otros.

¿Cómo se determinarán los delitos conexos al delito político?

Para determinar la conexidad con el delito político, se tendrán en cuenta dos criterios:



Criterios de inclusión:

- Delitos relacionados con el desarrollo de la rebelión cometidos con ocasión del conflicto.
- Delitos en los cuales el sujeto pasivo de la conducta es el Estado y su régimen constitucional vigente.
- Conductas dirigidas a facilitar, apoyar, financiar u ocultar el desarrollo de la rebelión.

Criterios de exclusión:

No serán objeto de amnistía ni indulto, ni de tratamientos equivalentes, los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma. Tampoco son amnistiables o indultables los delitos comunes que carecen de relación con la rebelión.

¿Cómo está conformada la Política de Reparación Integral en el acuerdo final?

La Política de Reparación Integral está fundamentada en tres ejes centrales:

1 El rol de los victimarios en la reparación integral:

En este punto se acordó :

- 1 La realización de actos públicos y solemnes de arrepentimiento y reconocimiento colectivo por parte del Estado, las Farc y civiles.
- 2 La contribución a la reparación integral de las víctimas, mediante la compensación, el desminado, obras de construcción de infraestructura y la búsqueda de personas muertas o desaparecidas, programas de recuperación ambiental, entre otras. El aporte de los victimarios en la reparación será tenido en cuenta por la Jurisdicción Especial para la Paz, para decidir el otorgamiento o no de un tratamiento especial en materia de justicia a los procesados.



2 Las medidas:

Dentro de las medidas pactadas existe un especial enfoque por:

- 1 Los procesos de reparación colectiva.
- 2 Planes de rehabilitación psicosocial, con una dimensión tanto individual como comunitaria.
- 3 Procesos colectivos de retorno de personas desplazadas a sus hogares.
- 4 Medidas en materia de restitución de tierras.

3 La participación de las víctimas:

Este eje tiene como fundamento la consolidación de dos supuestos: por un lado, el reconocimiento como víctimas del conflicto a diferentes actores y sujetos cuyos derechos se vieron menoscabados en el marco del conflicto y, por el otro, la creación y fortalecimiento de espacios que garanticen su participación y veeduría.



6

Punto seis:

IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

¿Cuál será el mecanismo a través del cual se verificará la correcta implementación del Acuerdo Final?

La Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias se creará con el fin de resolver las diferencias de interpretación de los acuerdos, hacer seguimiento a los componentes, verificar su cumplimiento, revisar el contenido de las normas para la aplicación de los acuerdos, producir informes periódicos que evidencien los avances en la implementación y organizar un sistema de comisiones temáticas y territoriales para el ejercicio de sus funciones.

¿Cómo estará conformada la Comisión de Implementación?



La conformación de esta comisión variará según el momento de la etapa del posconflicto. Durante la etapa del cese bilateral al fuego y la dejación de armas, que tendrá una duración de 180 días, la comisión estará conformada por 3 representantes del Gobierno Nacional designados por el Presidente, 3 representantes de las FARC-EP que se encuentren en proceso de reincorporación, el acompañamiento de un delegado de cada país garante y de un delegado de cada país acompañante. Después de la etapa de dejación de armas, la Comisión estará conformada únicamente por los representantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP. La Comisión tendrá el acompañamiento permanente de una secretaría técnica conformada de común acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP, que se encargará de la producción de informes.

¿Cuál será el periodo de vigencia de la Comisión?



El primer periodo de funcionamiento de la Comisión está planteado hasta enero de 2019; sin embargo, este periodo es prorrogable según la decisión de la propia Comisión. Su duración máxima de la comisión es de 10 años. La comisión se ubicará inicialmente en La Habana y se trasladará posteriormente a la ciudad de Bogotá.

¿Podrá haber participación de la sociedad civil en la Comisión de Implementación?



Sí. Esta se dará mediante la realización de sesiones periódicas ampliadas en las cuales se invitará al Consejo Nacional para la Reconciliación y a representantes de la sociedad civil. En estas reuniones se presentarán los avances en la implementación y se recibirán todos los aportes que se realicen en el desarrollo de la sesión por parte de los invitados.

¿Cómo se iniciará la implementación de los acuerdos?

La implementación iniciará con la creación de un plan marco dentro de los 4 meses siguientes a la firma del Acuerdo Final, el cual contendrá los propósitos, objetivos y estrategias de la Comisión. Se deberán contemplar las estrategias para la protección de las mujeres, identificando las múltiples discriminaciones que han sufrido. En cada periodo presidencial, se deberá incluir un capítulo especial para la implementación en el Plan Nacional de Desarrollo.

¿Cómo se obtendrán los recursos para que los acuerdos sean implementados a nivel territorial y municipal?

Los recursos serán obtenidos a partir de una reforma normativa que tendrá en cuenta el costo de la implementación en los planes de desarrollo municipal y departamental. Los recursos también serán obtenidos del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y de la cooperación internacional.

¿Cómo será el control sobre los recursos para garantizar la transparencia en su destinación?

Se creará el Sistema Integrado de Información y Medidas para la Transparencia para la Implementación, con el cual se buscará evitar cualquier forma de corrupción sobre los recursos para la implementación de los acuerdos. Las medidas del sistema son, entre otras: mecanismos de rendición de cuentas; veedurías ciudadanas y mecanismos de transparencia; mecanismos especiales para la denuncia ciudadana y fortalecimiento de mecanismos de control interno, y acompañamiento especial de los órganos de control.

¿Habrá acompañamiento internacional en el proceso de implementación de los acuerdos finales?

Sí, bajo los criterios de imparcialidad, respeto a la soberanía nacional y oferta de experiencia, capacidad técnica y recursos.



¿Cómo se llevará a cabo la refrendación de los acuerdos finales?

La refrendación se llevará a cabo mediante un plebiscito. Para ello, el Presidente informó al Congreso su intención de convocarlo el 2 de octubre del 2016. Se entenderá que la ciudadanía aprueba este plebiscito en caso de que la votación por el SÍ obtenga una cantidad de votos mayor al 13% del censo electoral vigente y supere los votos depositados por el NO.

La organización electoral garantizará el cumplimiento de los principios de la administración pública y la participación en condiciones de igualdad, equidad, proporcionalidad e imparcialidad, de la campaña por el SÍ o por el NO. En el Plebiscito votarán también los colombianos residentes en el exterior a través de los consulados.

¿Qué medidas irán orientadas a proteger a los grupos étnicos?

Reforma Rural: Estos grupos serán beneficiarios de las medidas acordadas en el acceso a tierras y serán consultados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Participación Política: Se garantizará la inclusión de candidatos de los pueblos étnicos en las listas de las circunscripciones territoriales especiales de paz.

Víctimas: Se desarrollará un programa de reasentamiento, retorno, devolución y restitución de diferentes pueblos indígenas. En la JEP, se crearán mecanismos para la articulación con la Jurisdicción Especial Indígena.

Puntos transversales:

¿Qué es el enfoque de género y cómo se materializa en el acuerdo?

El enfoque de género es una estrategia transversal contenida en los acuerdos, orientada a garantizar, especialmente a las mujeres y a la comunidad LGBTI, el acceso a diferentes oportunidades y derechos, en condiciones de igualdad material.



1 Reforma Rural:

- Se creó un acceso especial a las campesinas al fondo de tierras, al subsidio y crédito para la compra de tierras.
- Se garantizó una participación equilibrada de hombres y mujeres en espacios de decisión.
- Se estableció el servicio de asesoría legal y formación para las mujeres.

3 Drogas:

- Se estableció el enfoque diferencial en la lucha contra el consumo.
- El fortalecimiento de los espacios de participación de las mujeres.
- Un programa especial para las mujeres que ingresen al plan de sustitución de cultivos ilícitos.

2 Participación Política:

- Se incluyeron medidas para incrementar la participación de mujeres y de la comunidad LGBTI en la política.
- Se estableció asistencia para la creación y fortalecimiento de movimientos de mujeres y población LGBTI.
- Se diseñó un mecanismo de protección especializada para líderes y defensoras de derechos humanos.

4 Víctimas:

- La Comisión de la Verdad tendrá un grupo de trabajo de género, para determinar la incidencia directa del conflicto en las mujeres.
- La Unidad Investigación de la Jurisdicción Especial para la Paz tendrá un equipo que trabajará exclusivamente en violencia sexual, delito que no será amnistiado.

¿Qué pasa después del Acuerdo Final alcanzado entre el Gobierno y las FARC?

Una vez firmado el Acuerdo Final, este deberá ser refrendado popularmente. De ser aprobado, el Gobierno lo enviará al Congreso para que sea incorporado al derecho interno a través de una Ley Aprobatoria de Acuerdo Especial cuyo contenido (incluido el texto de los acuerdos) sólo podrá ser aprobado o improbadado por el legislativo mediante mayoría calificada. Dicha Ley será sometida al control de la Corte

Constitucional, y posteriormente a sanción presidencial, permitiendo con ello que el Acuerdo Final entre en vigor bajo la figura de Acuerdo Especial del Derecho Internacional Humanitario, y se integre al Bloque de Constitucionalidad.

El Congreso implementará el Acuerdo a través de los proyectos de ley y actos legislativos desarrollados en el marco del “procedimiento legislativo especial para la paz” dispuesto en el Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016.



Semillero de Justicia Transicional

Profesores directores del Semillero:
Juana Acosta y Carlos Arévalo

Estudiante coordinadora del Semillero:
Cindy Vanessa Espitia Murcia

----- Estudiantes del Semillero: -----

Juan Pablo Acosta Peñaloza
Solunmty Campos Calderón
Angie Catherin Arguello Porras
Ivan Ramiro Lozano Ballesteros
Mery Helen Ocampo Rueda
Harold Miguel Medina Galindo
Álvaro Junior Cubillos Ruiz
Daniel Alejandro Higuera Rincón
Ana Cecilia Unía Torrado
Sergio Severiche Velásquez
Ana María Idárraga Martínez
Oved Mauricio Toledo Ferreira
Eliana del Pilar Castillo Zárate
Juan Santiago Cortés Andrade

Lina María Jaime Páez
Ana Maria Gomez Mendivelso
Sarah Forero Bustamante
Isabel Maldonado Cepeda
María José Cortés Ortiz
Ana María Gualtero Villate
José Miguel Rueda Vásquez
Ivonne Natalia Ibáñez Tovar
Natalia Galindo Valbuena
Natalia Castellanos Obando
María Paula Ramírez Hernández
Luisa Fernanda Ospina Pinzón
María Paula Cortés Gómez



Universidad de
La Sabana

Diseño e impresión: www.ludocomunicaciones.com

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS